

CIRCULAR N° 007 - DGRHyO - 15

San Juan, 30 de abril de 2015.

DE: **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.**
PARA: **Unidades Sectoriales de Personal (USP)**
ASUNTO: **Curso de capacitación en Higiene y Seguridad en Organismos Públicos.**

De mí consideración:

Por la presente se informa que el 15 de mayo comenzara el dictado del curso “**Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos**”, la modalidad no presencial a través de una plataforma educativa.

Las sectoriales de personal deberán relevar a los agentes que no han realizado, y aquellos que empezaron y no lo terminaron, el curso en los llamados anteriores e inscribirlos enviando un listado con las cuentas de correo de cada uno a soporte.correo@sanjuan.gov.ar

Para los agentes que no tiene un correo de gobierno deberán solicitarlo desde el siguiente link: <http://correo.sanjuan.gov.ar>.

Los resultados del último curso de la capacitación van a estar publicados en la página de gobierno. www.sanjuan.gov.ar

El plazo para la entrega de los listados es el día 11 de mayo y tiene carácter de improrrogable.

Adjuntamos una planilla en Excel que les puede ayudar para inscribir a los agentes.

La normativa que impone la presente capacitación es:

Ley N°19.587, artículo 9°, inciso k): Son obligaciones del empleador el “*promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas*”, por otra parte, el artículo 10°, inciso d), determina que el trabajador estará obligado a “*colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dictaren durante las horas de labor*”.

Ley N° 24.557, artículo 31°, punto 3, inciso a), estipula que los trabajadores “recibirán de su empleador información y capacitación en materia de prevención de riesgos del trabajo, debiendo participar en las acciones preventivas”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. Juan Antonio Quijano
DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS y ORGANIZACIÓN
GOBIERNO DE SAN JUAN

Este documento se encuentra firmado digitalmente en los términos de la Ley Nacional N° 25.506/01 y Ley Provincial N° 985-K- Firma Digital